



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0502) 04 AGO. 2017

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que a la doctora **LADY JOHANNA OSPINA CORSO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.794.363 de Bogotá D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución No. 0162 del 22 de marzo de 2017, le fue interrumpido el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones, las cuales disfrutará a partir del 28 de agosto y hasta el 11 de septiembre de 2017.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar el encargo del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **CESAR TULLIO MORENO VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.289.003 de Bogotá D.C., **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Proyectos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios y experiencia para ser encargado del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CESAR TULLIO MORENO VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.289.003 de Bogotá D.C., **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Proyectos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la doctora **LADY JOHANNA OSPINA CORSO** sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Técnico.



Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 AGO 2017



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano 
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaria General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General 
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General 